

Sen. Manlio Fabio Beltrones
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
P r e s e n t e.

Los suscritos Senadores **SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO, JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, JESÚS DUEÑAS LLERENAS, GUILLERMO ENRIQUE MARCOS TAMBORREL SUÁREZ** y **ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ** integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se hace un reconocimiento a la actual Administración Pública Federal y a las anteriores, por la creación de programas y mecanismos exitosos que permiten cuidar y aprovechar de manera sustentable nuestra Biodiversidad, como el Sistema Nacional de Recursos Genéticos para la Alimentación (SINARGEN) y el Centro Nacional de Recursos Genéticos; reconoce a los dueños y poseedores de la tierra, en especial a las comunidades y pueblos indígenas por contribuir al desarrollo sustentable. También se reconoce al Ejecutivo Federal por el liderazgo desempeñado antes y durante la Décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para que culminara con éxito en el mes de octubre de 2010. Se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las acciones y medidas necesarias para que México cumpla con las decisiones adoptadas durante la Décima reunión, de manera prioritaria con el Plan Estratégico 2011-2020 y con la Estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio; y exhorta al Ejecutivo Federal a presentar a la brevedad posible la firma del *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica* ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y en su caso, el Senado proceda a la aprobación correspondiente, lo anterior con base en las siguientes**

Consideraciones

México es considerado actualmente un país “megadiverso¹”, y forma parte del grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas las cuales albergan, entre el 60 y el 70% de la diversidad en todo el mundo. Varios especialistas clasifican a México como el cuarto país del mundo con mayor riqueza biológica, mientras que otros señalan que ocupa el tercer lugar por sus grandes litorales, eso da como resultado que en nuestro país la protección de los ecosistemas y su biodiversidad, sea un asunto de Estado.

Dada la gran riqueza natural que tiene el país, el gobierno federal ha realizado importantes acciones para conservar la naturaleza y hacer un uso sustentable de ella a través del establecimiento de políticas públicas que permitan el desarrollo de oportunidades para los dueños y poseedores de la tierra, en especial de las comunidades y pueblos indígenas del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 uno de los Ejes de acción es la Sustentabilidad Ambiental, que a su vez, cuenta con objetivos primordiales como el frenar el deterioro de las selvas y bosques en México; **conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país**; integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico; reducir emisiones de

¹ Los **países megadiversos** son un grupo de países que albergan el mayor índice de biodiversidad de la Tierra. El Centro de monitoreo de conservación ambiental, un organismo del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ha identificado 17 países megadiversos. Se trata principalmente de países tropicales, como los del sureste asiático y de América Latina. Albergan en conjunto más del 70% de la biodiversidad del planeta, suponiendo sus territorios el 10% de la superficie del planeta.

gases efecto invernadero, así como, garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y e incentiven inversiones sustentables.

Posición de México con respecto a otros países megadiversos (Llorente-Bousquets y Ocegueda 2009)						
	País	Plantas vasculares	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios
Lugar de México		5	3	8	2	5
	Brasil	56,215	578	1,712	630	779
	Colombia	48,000	456	1,815	520	634
	China	32,200	502	1,221	387	334
	Indonesia	29,375	667	1,604	511	300
	México	23,424	535	1,107	804	361
	Venezuela	21,073	353	1,392	293	315
	Ecuador	21,000	271	1,559	374	462
	Perú	17,144	441	1,781	298	420
	Australia	15,638	376	851	880	224
	Madagascar	9,505	165	262	300	234
	Congo	6,000	166	597	268	216

México también cuenta con secciones de tres de las 34 “ecorregiones prioritarias o hotspots” del planeta. Los “hotspots” son regiones con por lo menos 1,500 especies endémicas de plantas vasculares con flores (más de 0.5 por ciento del total de especies en el mundo) y que han perdido por lo menos el 70% de la extensión original de su hábitat. En México encontramos los “hotspots” en los bosques de Pino-Encino de las Sierras Madre (incluyendo la Sierra Madre del Sur y el Eje Neovolcánico); Mesoamérica, que incluye el sureste de México y las Costas del Atlántico, del Pacífico y la Cuenca del Balsas; y la porción sur de la Provincia Florística de California.

En cuanto a la vida silvestre, México posee tres de las 37 “Áreas Silvestres” del planeta. Estas áreas tienen el 70% o más de su hábitat original en buenas condiciones, cubren por lo menos 10,000 km² y tienen una densidad de personas de menos de 5 habitantes por kilómetro cuadrado. Dichas áreas se encuentran en el Desierto de Chihuahua, el cual cubre parte de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León; el Desierto de Sonora, que ocupa Sonora y el Desierto de Baja California, ubicado en ambos estados de la península de Baja California².

Por lo que respecta a la riqueza en especies, México cuenta con mayor número de especies por unidad de área hacia el sur, en el trópico húmedo. La distribución de las especies endémicas tiene patrones definidos en el territorio mexicano. Aunque varía para los diferentes grupos de especies, el menor número de especies endémicas se encuentra en las regiones tropicales húmedas; una

² www.conabio.gob.mx

proporción mayor en las regiones tropicales subhúmedas y una muy alta proporción en las regiones áridas y semiáridas³.

Grupo	NOM 059-SEMARNAT(2010)				
	Sujetas a protección especial (Pr)	Amenazadas (A)	En peligro de extinción (P)	Probablemente extintas en el medio silvestre (E)	Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010
Hongos	8	28	10	-	46
Plantas	458	340	183	6	987
Invertebrados	17	12	20	-	49
Peces	30	80	81	13	204
Anfibios	143	44	7	-	194
Reptiles	274	142	27	-	443
Aves	152	126	95	19	392
Mamíferos	104	124	52	11	291
Subtotal	1186	896	475	49	2 606

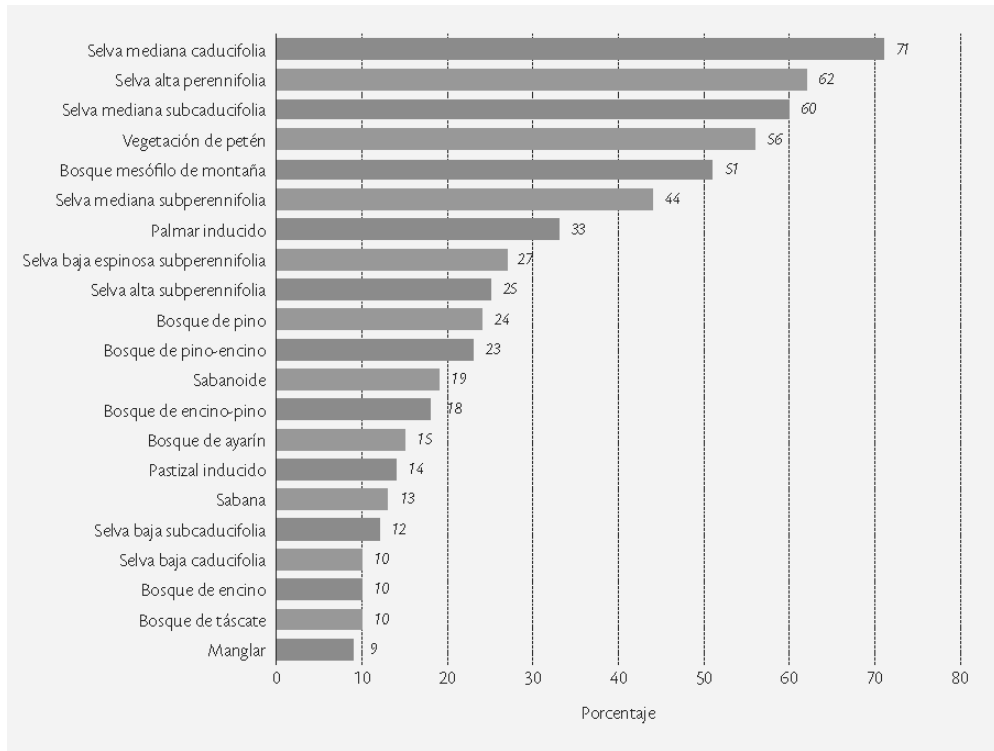
En México existen 29,240 ejidos de los cuales aproximadamente 23,111 corresponden a áreas forestales; existen 62 pueblos indígenas en la República Mexicana, y en estas áreas forestales 43 viven en condiciones de pobreza; la mayor parte de las Selvas húmedas, bosques mesófilos, así como los bosques templados húmedos, están bajo la custodia de los pueblos o comunidades indígenas. Un tercio de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país y 26.2% de su superficie incluyen territorios indígenas, y casi 19% de la población de esas ANP es indígena⁴, por ello es indispensable fortalecer las estrategias y acciones que ayuden a incrementar el desarrollo sustentable de esas regiones y de la población que radica en dichas zonas.

El establecimiento de las ANP tiene por objeto preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres; asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas; propiciar la investigación científica de los ecosistemas; generar y divulgar conocimientos para preservar y conservar la biodiversidad; proteger poblados, vías de comunicación, entornos naturales de zonas y monumentos arqueológicos, zonas turísticas y otras áreas importantes para la cultura e identidad nacional y de los pueblos indígenas.

Porcentaje que ocupan los tipos de vegetación en territorios de los pueblos indígenas de México.

³ Capital Natural de México, CONABIO, pág. 26

⁴ Capital Natural de México, CONABIO, pág. 40.



Número de ANP	Categoría	Superficie en hectáreas	Porcentaje de la superficie del territorio nacional
41	<u>Reservas de la Biosfera</u>	12,652,787	6.44
67	<u>Parques Nacionales</u>	1,482,489	0.75
5	<u>Monumentos Naturales</u>	16,268	0.01
8	<u>Áreas de Protección de Recursos Naturales</u>	4,440,078	2.26
35	<u>Áreas de Protección de Flora y Fauna</u>	6,646,942	3.38
18	<u>Santuarios</u>	146,254	0.07
174		25,384,818	12.92



Desde el año 2003 México ha diseñado e implementado exitosamente el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que incluyó originalmente cuatro vertientes –pagos por servicios hidrológicos, conservación de la biodiversidad, agro-forestería y captura de carbono– con el objetivo de proteger los ecosistemas forestales y ofrecer alternativas a los gestores del bosque. La finalidad principal fue proveer de incentivos económicos a los dueños de terrenos forestales (ejidos, comunidades y pequeños propietarios) para apoyar las prácticas de conservación y evitar el cambio de uso del suelo o deforestación de los bosques. Con base en el 4º Informe de Gobierno Federal, se fortaleció la conservación de los ecosistemas forestales y su calidad como sumideros de carbono. Actualmente se conservan bajo este esquema poco más de 2.2 millones de hectáreas de bosques y

selvas del país, lo cual tiene un total acumulado de 2.4 millones de hectáreas inscritas a este programa.

En 1997 la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) puso en operación el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural, con ello se creó el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA), y a las Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), los cuales fueron establecidos para promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente, mediante el uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales renovables. Actualmente mediante el esquema de UMA contamos en México con una superficie de 33.99 millones de hectáreas que representan 17.3% del territorio nacional, el éxito de estos programas en gran medida se debe a los dueños y poseedores de las tierras, en especial a las comunidades y pueblos indígenas.

Por medio de la implementación de diversas estrategias de Manejo Forestal Sustentable (reforestación, aprovechamiento sustentable, plantaciones forestales comerciales, entre otras), se atienden a más de 8 millones de hectáreas como un esquema de uso sustentable.

Mediante el Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), se han impulsado importantes acciones para el cuidado y conservación del suelo, de la vegetación y de la biodiversidad en terrenos de agostaderos y pastizales, las cuales han evitado la erosión del suelo de 65 millones de hectáreas. También ha realizado estudios para la determinación de coeficientes de agostadero, y para la recuperación, conservación, mejoramiento y uso racional de las tierras de pastoreo.

SAGARPA también ha impulsado el Sistema Nacional de Recursos Genéticos (SINARGEN), con el objetivo de dar atención a todas las áreas involucradas con la alimentación y el desarrollo rural. Esta estrategia cuenta con cinco subsistemas (Acuático, Agrícola, Forestal, Microbiano y Pecuario), que se atienden a través de Planes de Acción Nacional de las especies prioritarias para cada uno de los subsistemas, dentro de cuatro líneas estratégicas de atención: I) Conservación In situ (dentro de sus sitio), II) Conservación Ex situ (fuera de su sitio), III) Uso y potenciación de los Recursos Genéticos y IV) Creación y fortalecimiento de las capacidades nacionales, mediante la formación de grupos de trabajo, con grupos de productores, organizaciones e instituciones. Esta estrategia tiene las capacidades nacionales y de infraestructura, para ir avanzando en los compromisos adquiridos que se derivan de la firma del Protocolo.

En México también contamos con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), una de las cinco mejores instituciones mundiales en su tipo, la cual tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad. Es una institución que genera inteligencia sobre el capital natural de México; sirve de puente entre la academia, el gobierno y la sociedad; instrumenta redes de información nacionales y mundiales sobre biodiversidad; promueve que la conservación y el manejo de la biodiversidad se basen en acciones en las cuales el actor principal sea la población local.

Detener el deterioro del medio ambiente, de los ecosistemas y la biodiversidad no significa que se dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se deben utilizar de manera responsable y solidaria para con las siguientes generaciones. Debemos conciliar el crecimiento económico con la conservación y con el uso sustentable de nuestros recursos, esta actividad actualmente se lleva a cabo, pero es indispensable contar con una mayor coordinación entre todos los poderes y órganos de gobierno, de la iniciativa privada, de la academia, del sector social y de cada habitante en México.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que la sustentabilidad ambiental exige que México se sume con toda eficacia y con toda responsabilidad a los esfuerzos internacionales por evitar que el planeta llegue a sufrir dislocaciones ambientales sin remedio, como el calentamiento global⁵.

La riqueza natural del país, constituye un privilegio y un enorme potencial para su desarrollo, por ello el gobierno mexicano ha demostrado su compromiso de conservación y uso sustentable ante autoridades y organismos nacionales e internacionales. Ejemplo de ello constituye la suscripción por México de cerca de 100 acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, y ha realizado aportaciones importantes tanto al desarrollo de los regímenes internacionales de carácter global, como de aquellos enfocados a la atención de asuntos regionales y bilaterales.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica fue aprobado en Nairobi en mayo de 1992, posteriormente fue firmado por más de 150 países el 05 de junio de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro. Actualmente el Convenio es sin duda el principal instrumento internacional multilateral que opera en el marco de Naciones Unidas para todos los asuntos relacionados con la diversidad biológica; tiene 3 objetivos: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Uno de los más importantes documentos que ha generado, fue el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología el cual se enfoca en la transferencia, manipulación y utilización segura de los Organismos Vivos Modificados (OVM), que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana y en los movimientos transfronterizos de OVM. El Protocolo entró en vigor el 11 de septiembre de 2003 y cuenta actualmente con 160 Partes.

El pasado mes de octubre de 2010, del 18 al 29, se celebró en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón, la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Asistieron a esta reunión alrededor de 18,000 participantes en representación de las 193 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo además otros organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, FAO, ITTO, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector académico y privado.

El Protocolo de Nagoya es el resultado de siete años de arduas negociaciones durante los cuales México fue uno de los principales actores en las reuniones. Como un antecedente importante se debe mencionar que México fundó el Grupo de Países Megadiversos Afines, con el objetivo de impulsar el desarrollo de un régimen internacional para asegurar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica, el cual fue ratificado en la Cumbre de Johannesburgo en 2002.

En la Décima COP se adoptaron 47 decisiones importantes⁶, entre ellas se encuentra el **Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios**⁷ que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica. Como importantes ejemplos de otros de los 47 documentos que fueron aprobados podemos mencionar el

⁵ Plan Nacional de Desarrollo, Eje número 4, página 37.

⁶ <http://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-10>

⁷ <http://www.cbd.int/abs/doc/protocol/certified-text-protocol.pdf>

Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020⁸; Estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio; Biodiversidad y Agricultura; Biodiversidad y Cambio Climático, entre otras.

El Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 que aprobaron los 193 países presentes, incluye 20 metas y 5 objetivos estratégicos: a) abordar las causas subyacentes a la pérdida de diversidad biológica; b) reducir las presiones sobre la diversidad biológica; c) proteger la diversidad en todos los niveles; d) aumentar los beneficios proporcionados por la diversidad biológica y e) proporcionar la creación de capacidades.

La adopción de este Protocolo de Nagoya permitirá asegurar que el acceso a los recursos genéticos se efectúe de manera equitativa, mediante un consentimiento previo e informado; también ofrece un enfoque innovador para la conservación y la protección de los recursos vivos del mundo; evitaría la apropiación o uso ilegal de recursos genéticos; proporcionaría grandes beneficios para todos los habitantes del planeta y en particular, para las comunidades locales en los países en desarrollo. Constituye un paso positivo en los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y demuestra que los países se han comprometido a una cooperación pragmática para afrontar los retos del desarrollo sostenible.

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios derivados de su Utilización establece en su contenido lo siguiente:

- ✓ Medidas de cumplimiento en los países usuarios para asegurar que cuando se utilicen los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a los mismos se haya cumplido con el consentimiento fundamentado previo y se hayan establecido términos mutuamente acordados, de acuerdo a lo que establezcan las legislaciones de los países proveedores. Esto contribuirá a evitar la biopiratería.
- ✓ Designación de puntos efectivos de monitoreo para la utilización de los recursos genéticos, los cuales deberán de ser relevantes en cualquier estado de la investigación, desarrollo, innovación, pre-comercialización y comercialización de los recursos genéticos.
- ✓ Establecimiento de un “Certificado internacionalmente reconocido de cumplimiento” que constituye la evidencia de que los recursos genéticos fueron accedidos de acuerdo con la legislación nacional. La información contenida en el certificado será parte de la información que se comparta entre los puntos de verificación para monitorear la utilización de los recursos genéticos.
- ✓ Al reconocer la soberanía de los países sobre sus recursos genéticos, se establece la obligación de que el acceso a los recursos genéticos sea de acuerdo con el consentimiento fundamentado previo.
- ✓ De acuerdo con las legislaciones nacionales, el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos deberá de ser con su consentimiento o aprobación e involucramiento de las comunidades indígenas y locales; y el uso de los mismos se deberá llevar a cabo conforme a los términos que se acuerden mutuamente entre el usuario y las comunidades a fin de asegurar la distribución de beneficios.

⁸ <http://www.cbd.int/decision/cop/?id=12268>

Para que el Protocolo entre en vigor, es necesario que se depositen 50 instrumentos de ratificación, por lo cual a partir del día 02 de febrero de 2011 y hasta el 01 de febrero de 2012 permanecerá abierto para la firma de las Partes en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Dentro de sus cláusulas se realiza un llamado a las Partes para que procedan a firmarlo lo antes posible, establece que entrará en vigor al nonagésimo (90) día siguiente de recibirse por lo menos los 50 instrumentos ya citados, por lo que consideramos que México deberá proceder a su firma de manera inmediata y posterior aprobación por el Senado de la República.

La implementación de dicho instrumento internacional obliga a los países Parte a tomar medidas administrativas, legislativas, presupuestales, de coordinación entre los órdenes de gobierno, propietarios de predios y de política para cumplir con las obligaciones del Protocolo, lo que en nuestro país podría implicar la elaboración de una nueva Ley específica en la materia y/o la modificación de la legislación existente, no sólo en materia ambiental sino la de todos aquellos sectores relacionados.

La aprobación del Protocolo generaría en México beneficios que se reflejarían en varios rubros importantes: generaría la creación de más empleos, el aumento de inversiones, más y mejores oportunidades para la población, el desarrollo comunitario, ecosistemas vivos y fuertes, evitaría la biopiratería, creación de más investigaciones, más conocimientos y principalmente de valores agregados y usos diferentes que podamos dar a nuestra biodiversidad en un marco de certeza jurídica para todos los actores involucrados.

Aunado a lo anterior, con la entrada en vigor del Protocolo se dará cumplimiento al tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica consistente en el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República hace un reconocimiento a la actual Administración Pública Federal y a las anteriores, por la creación de programas y mecanismos exitosos que permiten cuidar y aprovechar de manera sustentable nuestra Biodiversidad, entre ellos destaca la puesta en marcha del Sistema Nacional de Recursos Genéticos para la Alimentación (SINARGEN) y del Centro Nacional de Recursos Genéticos los cuáles contribuirán a la suma de esfuerzos realizados; reconoce a los dueños y poseedores de la tierra, en especial a las comunidades y pueblos indígenas por contribuir al desarrollo sustentable. También reconoce al Ejecutivo Federal por el liderazgo desempeñado antes y durante la Décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para que culminara con éxito en el mes de octubre de 2010.

Segundo.- Tomando en cuenta las tasas de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, se exhorta al Ejecutivo Federal, a tomar las acciones y medidas necesarias para que México cumpla con las decisiones adoptadas durante la Décima Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de manera prioritaria con el Plan Estratégico 2011-2020 y con la Estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio.

Tercero. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a presentar a la brevedad posible la firma del *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad*

Biológica, a partir del día 02 de febrero de 2011 ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que en su caso, el Senado proceda a la aprobación correspondiente.

Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, 02 de febrero de 2011.

SEN. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

SEN. SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO

SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA

SEN. JESÚS DUEÑAS LLERENAS

SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ